



## Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island

# Servicios de Vivienda

### ¿Qué son los Servicios de Vivienda?

El Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés) de Rhode Island ofrece una amplia gama de servicios de salud y humanos para ayudar a las personas y familias a estabilizar su hogar. El acceso a una vivienda asequible es un factor determinante en la salud y el bienestar que afecta los resultados de las familias y las personas. El DHS trabaja en colaboración con otras agencias estatales para ayudar a abordar factores determinantes como la vivienda. Por lo tanto, proporciona servicios de vivienda como parte de un objetivo más amplio de ayudar a las personas a ser autosuficientes en sus necesidades de vivienda. Los servicios de vivienda del DHS son complementarios y usualmente, se ofrecen a hogares con gran necesidad demostrada.

### ¿Soy elegible para los servicios de vivienda?

Usted puede ser elegible para los servicios de vivienda si actualmente recibe beneficios de Rhode Island Works o Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). **Los clientes de RI Works** pueden ser elegibles para asistencia adicional en efectivo para compensar los gastos de mudanza. **Los beneficiarios de SSI** también pueden ser elegibles para la cobertura de los gastos de mudanza, dentro de los lineamientos para costos del programa, los cuales se pagan directamente a la compañía de mudanza contratada. Los servicios de vivienda se limitan a mudanzas dentro del estado.

### ¿Qué proporciona los servicios de vivienda?

Además de la posibilidad de recibir el reembolso de una parte de los gastos de mudanza y otros gastos relacionados, los clientes pueden encontrar valor al recibir asistencia para:

- Encontrar una vivienda adecuada
- Coordinar las reubicaciones
- Y otros apoyos

### ¿Cómo puedo recibir los servicios de vivienda?

Los clientes interesados en los servicios de vivienda del DHS pueden preguntar acerca de este servicio cuando hablen con un miembro del personal del DHS, ya sea en persona o por teléfono al 1-855-697-4347.

### ¿Hay algo más que deba saber?

En caso de que se produzca una situación de 'traslado forzoso', como incendios, viviendas inhabitables, violencia doméstica o desahucio, entre otras, el DHS le solicitará información adicional para determinar la elegibilidad para recibir los beneficios. En algunos casos, las situaciones pueden entrar dentro de la ayuda catastrófica y los beneficiarios pueden tener derecho a recibir reembolsos limitados para alimentos y transporte (hasta \$15 al día) y ropa (\$200 si la ropa ha sido destruida y para cubrir la necesidad inmediata de ropa). Siempre que sea posible, deben explorarse y utilizarse los recursos comunitarios.

**Los clientes elegibles que tengan necesidades inmediatas de vivienda deben comunicarlo al DHS inmediatamente. Los plazos para el procesamiento de las solicitudes pueden variar si la información proporcionada no coincide con los registros que el DHS tiene sobre el caso del cliente.**

### ¿Tiene más preguntas?

Visite nuestro sitio web: [www.dhs.ri.gov](http://www.dhs.ri.gov)

Llame al: 1-855-MY-RIDHS (1-855-697-4347), Lunes, martes, jueves, viernes, salvo los días festivos, de 8:30 a. m. a 3:00 p. m.

Servicio al cliente de Electronic Benefit Transfer (EBT): 1-888-979-9939

Última actualización 10.2024